

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Que se respeten los reglamentos.—Escuelas de adultos: Datos curiosos.—De Madrid: Personal destinado á los grupos escolares.—La Solidaridad en marcha.—Sociedad Española de Pedagogía: Hojas de propaganda.—Testimonio de gratitud.—Revista de la prensa.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Abandono intolerable. (Epifanio B. Gutiérrez).—Lo que debemos hacer. (Emiliano Conde).—El que estudia sabe.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Alcañices.

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Resles órdenes resolutorias de expedientes del concurso de traslado anunciado en 1906.—Universidad de Barcelona: Nombramiento de tribunales de oposiciones á Escuelas y lista de opositores.—Junta provincial de Instrucción pública de Madrid: Sesión de 26 Abril 1907.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universidad de Valladolid.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

*EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director —Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131.*

## El Sol, la Luna y los Eclipses

POR

**D. Victoriano F. Ascarza.**

*Astrónomo del Observatorio de Madrid, Catedrático de Astronomía física del Doctorado de la Universidad Central, etc.*

Este libro, interesantísimo, ha sido escrito para divulgar, entre los Maestros y aficionados á la Astronomía, las maravillas del mundo solar y del lunar. Se expone sencillamente la constitución del Sol, la de la Luna, la manera de medir distancias y alturas lunares, etc. Nada más á propósito para las lecciones de Geografía Astronómica.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

## De actualidad.

**Que se respeten los reglamentos!**

Nosotros no censuramos que se rebaje la categoría de las Escuelas cuando el censo lo exige.

Aunque sabemos muy bien y lo saben todos que el censo en muchísimos casos es una burda farsa, lo acatamos por ser una verdad oficial y porque lo manda la ley.

Podemos hablar en este asunto con toda claridad, porque precisamente á primeros de año hemos pedido que se aplicara la reducción de categoría, donde fuese justo y donde fuese legal.

Pero lo hemos pedido y lo pedimos con aplicación de los preceptos legales reglamentarios, con el respeto á los derechos de los Maestros, con observancia de la ley.

El art. 53 del vigente reglamento que se invoca, solamente dice que los Maestros podrán solicitar y obtener fuera de concurso otras Escuelas de igual clase, grado y sueldo.

El espíritu de esa disposición y de toda nuestra legislación, es que al Maestro no se le rebaje el sueldo. Se le rebaja á la Escuela, cuando el Maestro haya ido á otra de igual dotación; antes no. Eso es lo que quiere nuestra legislación.

Lo prueba también el siguiente párrafo del mismo art. 53 que se cita por las autoridades: «En el caso de reducción de sueldo, el Maestro, si lo aceptase, podrá continuar en la misma Escuela.»

¿Se ve ya clarísimamente que para rebajarle el sueldo al Maestro hace falta que éste acepte la rebaja?



Por eso creemos que legalmente no se puede aplicar la rebaja de sueldo desde 1.º de Julio.

Se dirá que de este modo la rebaja no vendría nunca. Vamos por partes.

Nada dice de plazos el reglamento de 14 de Septiembre de 1902, por lo cual, y siguiendo la jurisprudencia establecida, creemos que debe acudirse á los preceptos anteriores.

El segundo párrafo del art. 78 del reglamento orgánico de 6 de Julio de 1900, consigna el mismo derecho de obtener plazas fuera de concurso, y añade:

«Los Maestros que no hubiesen hecho uso del derecho que se les reconoce en este artículo en el término de tres meses, se entenderá que aceptan la rebaja.»

Ya se ve que la rebaja puede venir en su tiempo.

Nosotros creemos que este plazo es corto. Pediríamos por muchas razones, que se ampliara en esta ocasión, porque es imposible que en tres meses sean colocados todos los Maestros echados de sus Escuelas.

Eso pediríamos en justicia: pero vemos imposible lograr tal ampliación equitativa del plazo, y nos limitamos á pedir el cumplimiento de la legislación vigente, á saber:

1.º Que no se rebaje á los Maestros ningún sueldo que no hayan aceptado previamente para seguir en la misma Escuela.

2.º Que las rebajas se vayan aplicando á las Escuelas á medida que éstas queden vacantes por traslado de los Maestros que las desempeñan. Esto sería, cuestión de muy poco tiempo.

3.º Que por lo menos se dé el plazo de tres meses para los traslados, y pasado ese plazo pueda aplicarse la rebaja á los Maestros con arreglo al reglamento de 6 de Julio de 1900.

Esto último nos parece poco equitativo, pero es lo legal, y al punto á que han lle-

gado las cosas es lo único que podemos pedir y esperar: **respeto á la legislación vigente.**

Nosotros queríamos otras muchas cosas; queríamos y queremos aumentos, mejoras que son urgentes, que son indispensables.

Ya que el Ministro no pueda darlas, según parece, por lo menos respete lo que hoy nos conceden las leyes.

Ya que es menester hacer la rebaja en la categoría, hágala de modo que se causen los menores daños posible á los Maestros y se lesione lo menos posible á la legislación, según ha prometido á los Sres. Vincenti y Ascarza.

¿Qué menos podemos pedir y esperar?

Seguiremos tratando otros aspectos de esa disposición oficial, llamada á tener gran resonancia, aunque la rebaja ha podido hacerse sin ruido y sin daños.

### **Escuelas de adultos.**

#### **—Datos curiosos.**

De la Memoria que el Inspector de primera enseñanza de

León, ha remitido al Ministerio, referente á las Escuelas de adultos en aquella provincia, tomamos los siguientes datos:

Solicitaron el ingreso en las clases nocturnas de adultos durante el curso pasado 18.452 alumnos.

Fueron admitidos, 18.073.

Sabían leer y escribir, 15.944.

Sabían sólo leer, 1.784.

Analfabetos, 345.

Término medio de asistencia mensual, 12.932

No han sido admitidos 379 alumnos, de ellos 260 por exceso de matrícula y 119 por falta de condiciones de los locales escuelas.

En 14 Escuelas en que fué insuficiente el material, sufragaron los Ayuntamientos la diferencia; en 250 los Maestros, y en 599 fué suficiente lo consignado para material.

Han cooperado á la enseñanza 166 personas figurando entre ellas señores Sacerdotes, Médicos Abogados y padres de familia.

El comportamiento de los alumnos ha sido bueno en 708 Escuelas, regular en 55 y malo en una. Solo en una Escuela ha tenido el Maestro necesidad de expulsar á tres alumnos rebeldes.



**De Madrid.** Personal destinado á los grupos escolares próximos á inaugurarse:

**Infanta María Teresa (Bailén).**—*Para las Escuelas de niños.*—Director: D. Mariano Peral; Profesores: D. Emilio Moreno Calvete, D. Antonio Martín y Andrés, D. Eusebio Salaices del Moral, D. Pedro Jiménez y Gomez, D. Julián Martínez Perdido, D. Antolín Monroy Paz, D. Francisco Carrillo Guerrero.

*Para las Escuelas de niñas.*—Doña Rosario González Ablaque, doña Micaela Díaz Rabaneda, doña Carmen Jiménez y López, doña Margarita Morales, doña Araceli Alarcón, doña Sofía Salgado, doña Josefa Colao.

*Para las Escuelas de párvulos.*—Doña Rosa Rubio, doña Eulalia Bruguera, doña Felisa Candado y Tordesillas.

**Príncipe Alfonso (Vallehermoso).**—*Para las Escuelas de niños.*—Director: D. Eugenio M. Navas; Profesores: D. Francisco Pérez Cervera, D. Emilio D' Osón, D. Victoriano San'in Gutiérrez, don José Fuentes y Llorens, D. Víctor Domínguez y López, D. Emilio Peyró.

*Para las Escuelas de niñas.*—Doña Mercedes Fres y Quesada, doña Zoila Alonso y Sánchez, doña Purificación Noguera y Tárraga, doña Rafaela Gutiérrez Pérez, doña Josefa Alonso Puerta, doña Dolores Castro B-jines, doña Antonia Gaitero y Ordóñez, doña Juliana García Martínez.

*Para las Escuelas de párvulos.*—Doña Amparo Cebrián, doña Benita Asas Manterola, doña María Ferrer Martínez, doña Dolores Muñiz.

## La Solidaridad en marcha.

**Gestiones solidarias.** Cumpliendo nuestro Director, Sr. Fernández Ascarza, el encargo recibido de la *Sociedad Española de Pedagogía*, visitó en la mañana del martes al Sr. Vincenti, como Presidente de la *Liga de amigos de la enseñanza*, y al Sr. Cortés y Cuadrado, Presidente de la Comisión permanente de la *Asociación Nacional*. Les dió cuenta de la Real orden de 19 de Junio, de su alcance para el Magisterio y de los acuerdos adoptados por la *Sociedad Española de Pedagogía*, requiriendo el apoyo de las otras dos Sociedades para gestionar esos acuerdos del Ministro de Instrucción pública.

Los Sres. Vincenti y Cortés y Cuadrado, procediendo con gran alteza de miras, examinaron la cuestión, se mostraron conformes con los acuerdos y con la gestión colectiva, y en atención á la urgencia del caso, que no consentía aplazamientos

ni nuevas reuniones, convinieron en visitar al Ministro al día siguiente, miércoles, á las doce de la mañana.

Así se hizo, aunque el Sr. Cortés y Cuadrado no pudo concurrir por una indisposición, de la cual, afortunadamente, ya se ha restablecido.

**La Asamblea y algunas peticiones.** Los Sres. Vincenti y Ascarza fueron recibidos por el señor Ministro sin necesidad de haber pedido previa audiencia, y sostuvieron con el Sr. Rodríguez San Pedro una larga conversación.

Se habló primeramente de la Asamblea pasada y el señor Ministro mostró á nuestros compañeros la instancia y las conclusiones que tenía sobre la mesa para su estudio detenido y para ver qué podía conceder desde luego, dadas las estrecheces del presupuesto.

A continuación el Sr. Vincenti entregó al señor Rodríguez San Pedro una nota de las siguientes peticiones, presentadas á la Mesa de la Asamblea y aceptadas por ésta para su presentación al Ministro.

1.<sup>a</sup> Que se consigne en presupuesto la cantidad necesaria para pagar el alquiler del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros de Granada, hoy amenazada de desahucio.

2.<sup>a</sup> Que desaparezca el plazo de tres años que se exige llevar en la misma Escuela para concursar y permutar, ó que se reduzca lo más posible.

3.<sup>a</sup> Que se proceda á la inmediata expedición de nuevos títulos administrativos en la provincia de Coruña y en todas las demás que falten.

4.<sup>a</sup> Que á los Auxiliares de las Escuelas públicas se les conceda derecho á casa habitación y á retribuciones convenidas, en forma que no perjudiquen á los Maestros.

5.<sup>a</sup> Que el Estado pague á los Maestros de las Escuelas de patronato, incautándose, al efecto, de los fondos de las fundaciones, donde ya no lo hubiese hecho.

El Sr. Rodríguez San Pedro leyó detenidamente estas peticiones; el Sr. Vincenti expuso el alcance de algunas de ellas, dando antecedente y detalles, y el señor Ministro ofreció estudiarlas.

**La reducción de Escuelas.** A continuación el Sr. Ascarza habló al señor Ministro sobre la Real orden de 19 de Junio, pidiendo concretamente que se dé una gran publicidad oficial á todas las vacantes para que los interesados las conozcan y puedan solicitarlas y trasladarse; llamó la atención sobre el hecho de



que unos veinte Maestros, por lo menos, á quienes se suprimen las Escuelas, se quedarán sin cobrar desde 1.º de Julio, si se cumple la Real orden, y pidió que no se haga la supresión hasta que no estén colocados en otras plazas, ó que el Estado abone á esos Maestros los dos tercios del sueldo por excedencia, según manda la ley; dijo después que el Reglamento orgánico de 6 de Julio de 1900 concede á los Maestros tres meses de plazo para trasladarse, sin que en ese plazo se rebaje el sueldo; que ese precepto estaba vigente, y que con arreglo á él, procedía no aplicar la rebaja de sueldos desde 1.º de Julio; pidió, en fin, que allá donde los Ayuntamientos quieran mantener la actual categoría no se aplique la rebaja ni se considere la diferencia de sueldo como aumento voluntario, sino como verdadera categoría.

El Sr. Rodríguez San Pedro se enteró minuciosamente de las peticiones y de los argumentos; formuló reparos y vagas observaciones, hizo ver que la rebaja de categoría de unas Escuelas y el aumento de otras es un mandato de la ley que él se ve obligado á cumplir; que realmente no hay rebaja en presupuesto, pues las que se ordenan se compensan con las altas de otras Escuelas, y de esta larga conversación que en algunos momentos tuvo carácter de polémica—siempre muy afable y respetuosa—obtuvimos la promesa de que se estudiarán las peticiones formuladas y se procurará que al hacer la reducción se causen á los Maestros los menores daños y las menores molestias posibles, dándoles medios de enterarse de las vacantes que existen para que puedan solicitarlas.

Esta fué la visita; esperemos los resultados.

**Bases de la Solidaridad.** Aceptadas ya las bases provisionales por la mayoría de los que en la Solidaridad entran, y conocidas además por mucha gente en Madrid, no vemos inconveniente alguno en publicarlas. Las damos tal como fueron redactadas, con conocimiento y con la adhesión de importantes miembros de la Junta directiva de la Nacional, del Bloque y de las demás entidades. Dicen así estas bases:

«Deseando los que suscriben con la representación que se expresa, continuar la obra de concordia iniciada; anhelosos de llegar á la unión total y definitiva del Magisterio de España, y convencidos de que los diversos organismos ó entidades de la Clase, dentro de su peculiar esfera y diferentes fines, tienen bastante de común sobre toda la unificación del criterio y cuestiones cerca de los Poderes públicos, en lo que deben y quieren mar-

char de acuerdo, formulan para ello y aceptan como primer paso de inteligencia las siguientes bases:

»1.º Se reconoce la personalidad y la autonomía del *Bloque de la prensa profesional*, de los *Amigos de la Enseñanza*, de la *Asociación Nacional* y de la *Española de Pedagogía*.

»2.º Para lo que tengan, creen, traten, acuerden, etc., etc., de común los cuatro organismos citados se instituye una *Solidaridad Pedagógica* que funcionará independientemente y sin mermar las respectivas autonomías.

»3.º Esta Solidaridad tendrá una comisión titulada *Junta de Solidaridad Pedagógica* compuesta de dos individuos de cada una de las entidades que suscriban.

»4.º Esta Junta desenvolverá las presentes bases hasta concretarlas para constituir el reglamento de la Solidaridad.

»5.º Estas bases y acuerdos tendrán carácter provisional hasta que sean ratificadas, modificadas, etc., por las distintas entidades, cada una con sujeción á sus reglamentos propios.»

Estas bases han sido aceptadas y suscritas por los Sres. D. Juan B. Puig, Director de *El Magisterio Aragonés*; D. Antonio Gelabert, Director de *Magisterio Tarraconense*, y D. Laureano Talavera, Director de *Educación Contemporánea*, en representación del *Bloque de la Prensa profesional*.

Por los Sres. D. Eduardo Vincenti y D. Eugenio B. de Mingo, en nombre de la *Liga de amigos de la enseñanza*, y

Por D. Victoriano Fernández Ascarza y D. Ezequiel Solana, en representación de la *Sociedad Española de Pedagogía*.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional no se cree facultada para resolver definitivamente mientras no se reuna la Junta directiva en su sesión de Agosto, y esperamos que entonces discutirá el asunto, dando á la base 4.ª el desarrollo que crea oportuno para llegar á una estrecha unión de todos los elementos, unión que puede producir á la enseñanza grandísimos beneficios.

**Campaña solidaria.** *El Museo Escolar*, primeramente, y *Educación Nacional*, del Sr. Vincenti, después, acogen con simpatía la idea de celebrar en varias capitales de provincias *mitins* de propaganda en pro de la enseñanza. La idea nos parece excelente y digna de aplauso y de llevarla á la práctica con firmeza y entusiasmo. Necesitamos hacer una campaña de opinión, remover en todas partes cuantos elementos amigos de la enseñanza hay en España, para



ponerlos en actividad y en tensión. Esa debe ser una de las empresas que acometa *La Solidaridad Pedagógica*. Para conquistar el presupuesto, es menester incorporar elementos sociales y políticos á nuestra causa. Los Maestros todos muy unidos podemos hacer mucho, pero no lo podremos hacer todo sin el concurso de políticos, de diputados y senadores, que defiendan en las Cortes nuestras aspiraciones y nuestras necesidades.

Para eso hacía falta la *Solidaridad*, para eso servirán admirablemente los *mitins*, organizados en todas las capitales de distrito universitario, sobre todo si se hacen en el próximo otoño, que es cuando se discutirán los presupuestos. Después cabe organizar la Asamblea pedagógica, grande, solemne, con amplio cuestionario educativo, tiempo sobrado para las discusiones, licencia oficial para los asambleístas, rebaja en los trenes, etcétera, etc.

Grande es el entusiasmo del Sr. Vincenti por esta propaganda; no es menor el nuestro. Ahora hace falta que la prensa y los valiosísimos elementos de provincias secunden la campaña y digan su opinión.

---

## Sociedad Española de Pedagogía.

---

### Hojas de propaganda.

La primera hoja de propaganda que está

ya impresa y ha comenzado á repartirse, contiene el siguiente sumario:

**PADRES Y MAESTROS:** *lo que es y lo que debe ser la Escuela*, por Manuel M. Tamayo.

**LA EDUCACIÓN:** *deberes de los padres para con los hijos*, por Asunción Rincón.

**LA VOCACIÓN DE GOYA** (poesía), por Ezequiel Solana.

**PROBLEMA:** *cómo se halla el volumen ó capacidad de un tonel*.

**PEPITA Y MARÍA:** la caridad y la gratitud en acción (cuento), por Elisa García.

**LOS PADRES:** *obligación legal que tienen de enviar sus hijos á las Escuelas*, por V. F. Ascarza.

**LA UTILIDAD DE LOS PÁJAROS:** *¡niños, respetad los nidos!*

**HIGIENE POPULAR:** *la insolación, sus efectos y sus remedios*.

Por falta de espacio han quedado para otra hoja algunos trabajos, entre ellos uno muy interesante del Sr. Galán.

No olviden los Maestros que el objeto de esta publicación es darla gratis á los niños, para interesar por su medio á los padres en la educación y

hacer propaganda de la importancia de la Escuela y del Magisterio. Esta primera hoja es de ensayo, y la *Sociedad Española de Pedagogía* recibirá gustosa todas las indicaciones que se le hagan al objeto de mejorarla en otros meses.

Se remiten por paquetes de 25 como mínimo al precio de 25 céntimos, enviando cinco céntimos más para el franqueo.

Aparte de esto, remitimos 25 ejemplares completamente gratis á las Asociaciones de Maestros que lo deseen.

---

## Testimonio de gratitud.

---

Los Sres. Ascarza y Solana, que con motivo de la Asamblea se han visto honrados con la confianza, la adhesión y la representación de tantas Asociaciones de Maestros, de periódicos y de muy queridos compañeros, pensaban contestar á todos enviándoles la expresión viva y sincera de su gratitud. En la imposibilidad de hacerlo por falta absoluta de tiempo, dan á todos las gracias públicamente y piden perdón por no contestarles particularmente; pues en ello no hay descortesía, sino imposibilidad material.

---

## REVISTA DE LA PRENSA

---

*Educación Popular*, de Logroño, califica de «acto transcendentalísimo y de importancia suma para la vida del Magisterio primario» la Asamblea últimamente celebrada en el Ateneo de Madrid.

*El Magisterio Navarro* publica un artículo de Domingo Fernández González, intitulado *Las visitas y la educación*, haciendo notar la influencia que entrañan esos actos en la educación moral del niño.

*El Adelantado*, de Segovia, hace una reseña de la Asamblea del Magisterio celebrada en Madrid, dedicando frases muy expresivas á los organizadores y á cuantos han acudido á mantener allí los derechos de la Escuela popular y los de los Maestros.

*El Magisterio de Teruel*, dice hablando de la Asamblea del 9 del corriente:

«¿Seguirán las simpáticas corrientes que han dado origen á la Asamblea del domingo? Hacemos fervientes votos por que así suceda.»



De todos modos se ha dado el primer gran paso para llegar á esa unión deseada por los más y los mejores, y esto es lo más importante del acto. Porque es el mejor camino para llegar á la concesión de mejoramientos que dignifiquen la clase.»

Así lo entendemos nosotros.

De un hermoso artículo sobre la Asamblea, que firmado por Leopoldo Casero publicó *El Progreso escolar* de Barcelona, tomamos los siguientes párrafos:

«Aunque nada lográramos, aunque sólo consiguiéramos que se oigan de nuevo nuestras quejas, no sería poco conseguir haber unido tanto elemento como hasta hoy ha caminado disperso, anulándose recíprocamente; no sería poco si lográramos dar un verdadero carácter de unidad á la clase toda, para que se mueva como un solo hombre. Lo demás, ya vendrá: si no es ahora, será después. Lo esencial es estar unidos, sí, muy unidos todos: Maestros, Prensa, Asociaciones, y esta conjunción de fuerzas puede, sin duda alguna, dar una resultante imposible de lograr si caminamos, como hasta aquí, en atómica dispersión.

No olvidemos que, como dijo el sapientísimo Balmes, las fuerzas en la asociación no se suman sino que se multiplican, y, á veces, la multiplicación no puede expresarse por la ley de los factores ordinarios.

Pongamos á contribución nuestro espíritu societario; demos al olvido nuestras rencillas, y, todos, unidos por un mismo sentimiento, apartemos la vista de lo bajo y rastrero para mirar más alto y ver más claro.»

## Ecos del Magisterio.

**Abandono intolerable.** Dos años y ocho meses llevo al frente de esta Escuela como Maestro propietario, con una asistencia de 70 á 80 niños, en cuyo tiempo he advertido verbalmente al señor Alcalde el inminente peligro que amenazaba el techo raso del salón de clase, y tantas veces como esto hacía, prometía arreglarle con la brevedad posible. El tiempo ha ido transcurriendo, sin dar señales de reparación alguna, hasta que el día 7 de Noviembre último, entre doce y media y una de la tarde, se vinieron abajo dos metros cuadrados de dicho techo. Inmediatamente puse en conocimiento del señor Alcalde lo ocurrido, contestando que cerrara la Escuela y lo pusiera en conocimiento de la Junta provincial, y mientras tanto, cubriría la parte arruinada con tablas tiradas para evitar la coi-

rriente del viento y poder reanudar las clases hasta las vacaciones de verano, que se proceda á su arreglo.

En fecha 8 de dicho mes dirigí una comunicación á la Junta provincial denunciando no solamente la Escuela, sino también la casa-habitación, que se halla en tan malo ó peor estado de ruina, cuya ilustre Corporación esta es la fecha que no ha contestado, dando lugar á la terrible catástrofe que á pasos agigantados se venía encima, como desgraciadamente ha sucedido.

El día 4 del mes actual, siendo las cinco y cuarto de la tarde y estando en la plataforma terminando la instrucción de la última sección de la clase, ¿cuál sería la sorpresa de horror viendo venir abajo seis metros y 30 centímetros cuadrados del cielo raso, sin medio posible de evitarlo? ¿Cómo estaría mi espíritu ante una escena tan desgarradora, viendo salir á las inocentes criaturas azoradas y gritando entre los escombros, envueltos en espesa polvareda, arrojándose unos por las ventanas al jardín y otros por la puerta de la Escuela en demanda de auxilio?

Señor Director, aquí se para la pluma por no hallar palabras adecuadas que revelen el terrible suceso; sólo sí puedo decirle que expuesto á haber habido 20 ó más víctimas, parece milagroso que sólo hayan resultado tres heridos y dos contusos (entre ellos dos hijos míos).

Que esto ocurra en un pueblo civilizado como España, donde tanto se habla de regeneración... ¿Consentirá el Gobierno que se repitan casos como este?

EPIFANIO B. GUTIÉRREZ.

Baldezate (Burgos).

### Lo que debemos hacer.

De un excelente y largo artículo que sentimos no poder publicar íntegro, copiamos los siguientes párrafos:

Entre las varias cosas que debemos hacer se encuentra la de pedir, á quien sea necesario, por ejemplo, á la Junta de Educación Nacional (para algo la habrán creado), nos permitan reunir dos ó tres veces mensuales, á seis ú ocho de los Maestros limítrofes, para celebrar conferencias en las que deban tratarse asuntos puramente pedagógicos, que esas conferencias sean reconocidas como actos del servicio á cuyo efecto se nombrará junta y se llevará el correspondiente libro de actas, donde se inscribirán todos los asuntos en ellas tratados y que en ellas tengan intervención directa nuestros superiores; porque, claro que eso lo podríamos hacer sin más que ponernos de acuerdo, pero, es necesario que así no sea, pues



en ellas se pueden contraer méritos que no deben pasar sin su recompensa para que sirva de estímulo, esto en cuanto á la parte oficial, que en cuanto á la particular servirá de incentivo para inflamar más el amor de compañerismo y solidaridad que debe reinar entre todos nosotros, ayudándonos mutuamente en nuestros trabajos.

Esto no es pedir dinero, esto es pedir trabajo que sacrificaremos en aras de nuestra desventurada y querida Patria como hijos deseosos de consolarla de los trabajos y vejaciones que desde nuestro desastre Colonial y aun mucho antes viene sufriendo.

EMILIANO CONDE.

Salazar de Amaya (Burgos), Mayo 1907.

**El que estudia, sabe.** Con el título que antecede nos envía un largo artículo doña Valentina López Sánchez, demostrando con valiosas razones que la superioridad de título tiene más valor en el orden pedagógico que los servicios interinos.

Sentimos no poder publicar íntegro este trabajo.

## Asociaciones de Maestros.

**Alcañices.—Sección de Aliste.**—Extracto de la sesión celebrada el 16 de Junio de 1907.—Abierta la sesión, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Consignar el sentimiento por el fallecimiento de D. Francisco de la Fuente y D. Pedro Fernández, Maestros que fueron de San Blas y Pobladura; dar de baja en esta Asociación, por haberse trasladado á otras Escuelas, á D. Claudio Crespo, D. Juan Rodríguez, D. Inocencio Calvo, D. Dámaso Fernández, D. Manuel Turiel, D. Florencio Velasco, D. Manuel Franco, D. Tomás Lucio, doña Petra Calleja, doña Mercedes Andrés y doña María Fernández, y admitir como socios á D. Juan Ferrero, D. Cipriano Carnero, D. José Gago y doña Isobria González, que lo han solicitado.

2.º Adherirse esta Asociación á la Provincial y Nacional.

3.º Que el señor Habilitado descuenta á cada socio, al cobrar la corriente mensualidad, 50 céntimos de peseta, que entregará al señor Tesorero, para gastos que se originen en esta Asociación.

4.º Desestimar lo solicitado por el Secretario, Sr. García, respecto á la relevación del cargo que tan á satisfacción de los asociados ha venido desempeñando.

5.º Señalar el 18 del mes de Agosto próximo para celebrar Junta general, como también para conferencia pedagógica sobre el tema «Enseñanza de la Aritmética en las Escuelas.—Métodos y procedimientos más adecuados para vencer las dificultades de esta enseñanza».

6.º Adherirse á la exposición que la Comisión permanente ha dirigido á los señores Presidente del Consejo y Ministros de Instrucción pública y Hacienda, y hacer propio de esta Asociación lo solicitado por los compañeros Martorell y Caleruega, cuyas instancias publicó EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y también adherirnos á cuantos acuerdos han tomado en la Asamblea pedagógica en las sesiones de los días 9 y 10 del actual.

7.º Saludar á los compañeros de la Sección de Alba invitándolos á que concurran á la Junta general ya mencionada, á fin de acordar en ella si convendría la fusión en una sola las dos secciones de Alba y Aliste.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión, de que yo, el Secretario habilitado, certifico.—V.º B.º, el Presidente.—E Secretario habilitado, José Fernández.

Nuestro distinguido compañero D. Tomás Villora, Maestro de Ciempozuelos, nos envía un extenso comunicado contestando á afirmaciones del librero Sr. Zamora, que nosotros, en prueba de imparcialidad, hemos publicado. Del comunicado del Sr. Villora resulta la perfecta honorabilidad con que ha procedido este distinguido Maestro, honorabilidad y rectitud reconocida y declarada por sus compañeros, reunidos al efecto. Esto debe servir de satisfacción al Sr. Villora, y nos le sirve á nosotros, y por tanto, le suplicamos nos dispense de publicar su comunicado, y con esto damos por terminada definitivamente esta cuestión.

## Sección oficial.

**Índice de la Gaceta.** 26 Junio.—*Real orden* disponiendo se anuncie en el mes de Julio próximo, al turno de oposición, la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Sevilla.

*Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España solicita D. Román Niemczyk.

*Distrito Universitario de Valladolid.*—Propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de ascenso las Escuelas y Auxiliares de niños, niñas y párvulos vacantes en este distrito.



### **Concurso de traslado**

*Real orden aprobatoria del concurso anunciado en 1906 en el distrito de Sevilla para la provisión de Escuelas de niñas.*

Ilmo. Sr.: Examinado el concurso que en 1906 se anunció en el distrito universitario de Sevilla para la provisión por traslado de varias Escuelas y Auxiliares elementales de niñas y una Auxiliaría de la graduada de Córdoba, y teniendo en cuenta que las respectivas propuestas se han formulado con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables, sin que se haya presentado reclamación ó protesta alguna contra la resolución dictada por el Rectorado,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se expidan los respectivos nombramientos en la forma propuesta, sin otra variación que aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por las interesadas en los distintos Rectorados, declarándose vacantes aquellas que desempeñan, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y las demás que no se han provisto por falta de aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1907.—*R. San Pedro.*

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En virtud de esta disposición se ha nombrado: para la Escuela elemental de niñas de Ecija, con 1.650 pesetas, á doña María del Valle Fernández Blanco; para la de Morón, con 1.375, Adelaida Cumplido; para la de Don Benito, con 1.375, Aurora Padilla de la Rosa; para la Auxiliaría de la de Sevilla, con 1.375, Carmen Gallardo; para la de Cabra, con 1.375, María López Medina; para la de Minas de Riotinto, con 1.100, Magdalena Rael; para la de Zalamea la Real, con 1.100, María Magdalena Vázquez; para la de La Campana, con 1.100, Felisa Marqués; para la de Mairena de Alcor, con 1.100, Ana González y González; para la de Nerva, con 1.100, Dolores Morales; para la de Aracena, con 1.100, María Concepción Carvajal.

Madrid 17 de Junio de 1907.—El Subsecretario,  
*Silió.*

(*Gaceta* 23 Junio).

### **Concurso de traslado.**

*Reales órdenes resolutorias de expedientes del concurso de traslado anunciado en 1906.*

Ilmo. Sr.: Examinado el concurso que en 1906 anunció el Rectorado de Granada para la provisión por traslado de varias Escuelas y Auxiliares superiores y elementales de niños, así como el re-

curso interpuesto por D. Rafael García Martín contra el acuerdo del Rector y comunicación de éste relacionada con el sueldo que se ha señalado á la Escuela superior de Motril:

Considerando que, si bien el acuerdo del Rectorado se ajusta estrictamente á las disposiciones vigentes, puede accederse á la petición formulada por D. Rafael García, puesto que con obtener el nombramiento para la Escuela de Teba en lugar de Alfarnate no se vulnera el espíritu del Real decreto de 11 de Julio de 1904, porque ni se perjudican ni se benefician los intereses de los demás concursantes por figurar el reclamante en el último lugar de la propuesta, y ambas Escuelas son solicitadas por el mismo:

Considerando que á pesar de haberse anunciado con sueldo de 1.650 pesetas la Escuela superior de niños de Motril, el nombramiento correspondiente debe expedirse con el de 1.625, que es el procedente, conforme á lo establecido en el art. 195 de la ley, asignándose al interesado las 25 pesetas restantes como aumento voluntario:

Considerando que á los concursantes que hayan obtenido plaza en el último concurso de ascenso no les es procedente la adjudicación de otra en el actual, porque desde el momento que se posesionaron de aquélla ya no pueden reunir los requisitos que exige el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, debiendo invalidarse su petición de admisión en el concurso y no adjudicarles, en su consecuencia, Escuela alguna, por cuyo motivo es razonable la no expedición del nombramiento á favor de D. Agustín Molina, propuesto para Alhama, por hallarse en las citadas condiciones, porque ha sido nombrado para la de La Laguna, en Canarias, en virtud de dicho concurso de ascenso:

Considerando que las respectivas propuestas se han formulado con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables, sin que conste se haya presentado ninguna otra reclamación que la citada;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se acceda á la petición formulada por el concursante D. Rafael García; que se anule la admisión en el concurso de D. Agustín Molina, propuesto para la Escuela de Alhama, la cual se adjudicara al concursante que le corresponda, y se expidan los nombramientos en la forma propuesta, con la citada variación y aquella á que dé lugar el orden de preferencia de Escuelas solicitado por los concursantes en los distintos Rectorados, declarándose vacantes aquellas que desempeñan los interesados, conforme á lo establecido en el artículo 1.º del Real decreto de 31 de Julio de 1904,



y las demás que no se han provisto por falta de aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1907. — *B. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En virtud de la anterior disposición han sido nombrados: para la Escuela Superior de Motril, con sueldo de 1.625 pesetas, D. Juan Vailina Martínez; para la de Adra (Almería), con el mismo sueldo, D. José Mojares Balbecillos; para la elemental de Alhaurín de la Torre (Málaga), con 1.100 pesetas, D. José Ferrer Pascual; para Fuengirola (Málaga), con 1.100 pesetas, D. Ramón Gil Romero; para Navas de San Juan (Jaén), con 1.100 pesetas, D. Alvaro Calzado Uzquiano; para Torreperogil (Jaén), con 1.100 pesetas, D. Enrique Magaña y Hervás; para Ubeda (Jaén); con 1.375 pesetas, D. Gracián Triviño y Vaidivia; para Marbella (Málaga), con 1.100 pesetas, D. Antonio Pérez Ruiz, y para Teba (Málaga), con 1.100 pesetas, don Rafael García Martín.

Madrid 17 de Junio de 1907.—El Subsecretario, *Silió.*

(*Gaceta* 20 Junio.)

Ilmo. Sr.: Examinado el concurso que en 1906 se anunció en el distrito universitario de Sevilla para la provisión por traslado de varias Escuelas y Auxiliares elementales y superiores de niños, así como los recursos interpuestos contra la resolución dictada por el Rectorado:

Considerando que los Auxiliares de Escuelas de Madrid nombrados con posterioridad al Real decreto de 12 de Marzo de 1885 y antes de 21 de Abril de 1892, fecha del Reglamento de Auxiliares, fueron considerados como comprendidos en la primera de las disposiciones transitorias del citado Reglamento por las prescripciones de la Real orden de 2 de Agosto de 1902, y por lo tanto con derecho al sueldo legal de los Maestros, dotados con 1.650 pesetas, que si bien no han llegado á disfrutar fué porque causas ajenas á su voluntad se lo impidieron, puesto que el municipio de Madrid dejó incumplido el expresado Reglamento por no consignar en sus presupuestos el crédito necesario para los nuevos sueldos:

Considerando que la expresada Real orden de 2 de Agosto de 1892 ha sido interpretada ya en sentido favorable al recurrente D. Lorenzo Alvaro Molina por la Administración al ser admitidos y nombrados en otros concursos anteriores de traslado á Escuelas con 1.650 pesetas Auxiliarse que se hallaban en iguales condiciones:

Considerando que el art. 41 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902 establece que á los concursos de traslado serán admitidos todos los Maestros y Auxiliares en propiedad que disfrutan sueldo igual al legal y desempeñen plazas del mismo grado de las vacantes, siempre que lleven tres años, por lo menos, de servicios en el cargo desde el cual soliciten, cuyas circunstancias no puede negarse que reúne el recurrente D. José María Vizúete, así como tampoco que el cargo de Auxiliar de las Escuelas elementales de Sevilla, que desempeña, lo adquirió legalmente, puesto que lo obtuvo al amparo de lo prevenido en el art. 60 del expresado Reglamento, que autoriza las permutas entre Maestros y Auxiliares y no limita los derechos que sean inherentes al cargo que se obtiene, por cuya razón no existe motivo justificado para excluir al reclamante de la propuesta formulada para proveer Escuelas y Auxiliares de 1.375 pesetas de sueldo:

Considerando que no se ha presentado ninguna otra reclamación, y que en todo lo demás las propuestas formuladas por el Rectorado se hallan ajustadas á las prescripciones del Real decreto de 4 de Abril de 1903, que son las aplicables;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se acceda al recurso interpuesto por el señor Alvaro Molina; que se admita al Sr. Vizúete, que debe figurar en la propuesta con el núm. 1 por ser el concursante que reúne más años de servicios en propiedad en el Magisterio, adjudicándosele la Escuela de Villanueva de la Serena, que solicita en primer lugar, expidiéndose los demás nombramientos en la forma propuesta, pero con la variación á que puedan dar lugar las inclusiones que se citan y el orden de preferencia solicitado por los aspirantes en los distintos Rectorados, declarándose vacantes aquellas Escuelas que desempeñan, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de 31 de Julio de 1904, y las demás que no se han provisto por falta de aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1907. — *B. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En virtud de la anterior disposición han sido nombrados: para la Escuela elemental del Hospicio de Sevilla, con 2.000 pesetas, D. Ignacio de Ugarte y Murga; para la elemental de Lucena, con 1.650, D. Lorenzo Alvaro Molina; para las superiores de Morón, con 1.625, D. José Roig y Luna; para la de Lebrija, de igual sueldo, D. Fernando García Medina; para la Escuela elemental de Villanueva de la Serena, con 1.375, D. José Ma-



ría Vizquete y Simón; para la de Bujalance, con 1.375, D. Fernando Cobo Guzmán; para la de Don Benito, de igual sueldo, así como las siguientes, D. Vicente Puicercús y Casas; para la de Medina Sidonia, D. Domingo de los Ríos y Sánchez; para la de Aguilar de la Frontera, D. Pedro Orellana y Garrido.

Para la Auxiliaría de la del Hospicio de Sevilla, D. Juan Caraballo Manfredi; para la elemental de Villafranca de los Barros, con 1.100 pesetas, como las restantes, D. Alfredo Palanco y Grima; para la de Cartaya, D. Salvador Montilla Galiano; para la de Valverde del Camino, D. Federico Bau y Manzano; para la de Montemayor, D. Ildefonso Millán y Alba; para la de Carrión de los Condes, D. Antonio Zamora y Santos; para la de Bollullos del Condado, D. José Carmona Castro; para la de Montijo, D. David Mansilla Rodríguez; para la de Pruna, D. Francisco León Blanco; para la de Los Llanos, D. Manuel Oliva y Díaz; para la de Cazalla de la Sierra, D. José Jorge Olivares, para la de la Rambla, D. Juan Alvarez Cuesta; para la de Lepe, D. José Bayo Maestro; para la de Alconchel, D. Valentín de Vera y Fernández; para la de Alosno, D. Francisco García López, y para la Auxiliaría de las de Badajoz, D. Miguel Guevara Navalón.

Madrid 17 Junio 1907.—El Subsecretario, *Sinió*.  
(*Gaceta* 20 Junio.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver que habiendo resultado desierto el concurso para proveer una plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Soria se agregue esta vacante á las oposiciones de las de Burgos, Jerez de la Frontera, Vitoria y otros Institutos, anunciadas á este turno por Real orden de 20 de Julio de 1905, y siempre que no hubieran comenzado sus ejercicios, conforme al art. 1.º del Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Junio de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 20 Junio.)

#### Universidad de Barcelona.

*Relación de los Tribunales para las oposiciones á Escuelas públicas de primera enseñanza del distrito universitario correspondiente al año actual, nombrados por el Rectorado, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo universitario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*

Tribunal para oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en esta capital:

Presidente, Sr. D. Manuel Mir y Navarro, Catedrático de Instituto.

Vocales. Sr. D. Matías Salleras, Profesor de Escuela Normal; Sr. D. Pedro Loperena, Profesor de Pedagogía en Instituto general y técnico; Reverendo D. Magín Barrera, Sacerdote; D. Joaquín Echarte Pérez, Maestro de Escuela pública:

Tribunal para oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en esta capital.

Presidente, Sr. D. Clemente Cortejón y Lucas, Catedrático de Instituto.

Vocales: Señoras doña Silia Heras Velasco y doña Blanca Soto, Profesoras de Escuela Normal; Reverendo D. Salvador Mujal, Sacerdote; señora doña María Camps, Maestra de Escuela pública.

Tribunal para oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, dotadas con sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital de Baleares.

Presidente, Sr. D. Bonifacio Iñiguez, Catedrático de Instituto.

Vocales: Señoras doña María Amorós y doña María Villena, Maestras de Escuela pública; Reverendo D. Jaime Borrás, Sacerdote; Sr. D. Sebastián Font, Profesor de Pedagogía, en Instituto general y técnico.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados, á los efectos del artículo 11 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901.

Barcelona 1.º de Junio de 1907.—El Rector, *Joaquín Bonet*.

*Maestros y Maestras de primera enseñanza que solicitaron tomar parte en los ejercicios de oposiciones correspondientes al actual año para proveer las Escuelas y Auxiliares vacantes en este distrito universitario.*

#### PRIMERA CONVOCATORIA

*Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, que han de celebrarse en la capital del distrito universitario.*

D. Ezequiel Aguado, Luis Aguilá, Antonio Alabart, Abdón Almirall, Narciso Aloguín, Víctor Anheló, Arturo Alvarez, Francisco Alvarez Surell, Benigno Arderías, Miguel Badenes, Benito Bagé, Pedro Balnina, Ramón Ballester, Martín Barberá, Agustín Barberá Lluís, Juan Baroma, Camilo Barsó, Joaquín Beleta, José, D. Bellalta Collet, Alejo Bertrán, Luis Bigatá, Antonio Bonell, Salvador Bonet, Domingo Borja, Marcelino Borrell, Sebastián Bosch, Mariano Bosom, Manuel Brull, Isidro Cabré, Tomás Camps, Buenaventura Canal, Manuel Cantarell, Julio Carceller, Emilio Gascón, Constantino Castarlenas, Juan Centellas, Fernando Cid, Manuel Cigalat; José Clotet, Isidro Coll,



Juan Constantí, José Cortina, Luis Corro, Juan Cos, Manuel Costa, Modesto Costa García, Isidro Donada, José Duacastella, José Durán, Juan Fábregas, Fernando Fernández, Juan Ferrer, José Folch, Fortunato Fontana, Enrique Fortuny, Juan Francoli, Alejandrino de la Fuente, José Galobardes, Ricardo García, Jacinto García Tajahuerce, Juan Gaspar, Gilberto Jiménez, Francisco Jimeno, Enrique Grau, José Griñens, José Guasch, José Herrero, Santiago Higuera, Carlos Homedes, Miguel Hómar, Justo Inglés, Federico Leffler, Angel López, Eduardo López Ross, José Llabot, Melchor Llaguet, Jaime Lleopart, Enrique Lles, Joaquín Lloret, Miguel G. Mateu, Jaime Miranda, Antonio Montanyola, José María Jesús, José Monserrat, Vicente Moreno, Ramón Morey, Antonio Navarro, Juan Noguera, Juan Bautista Orriols, Ramón Otero, Bernardo Palmer, Joaquín Paloma, José Antonio Parramón, Benito Pascual, Dionisio Pastells, Maximino Peidró, Andrés Perera; Miguel Perera Jardí, Buenaventura Pesquer, Clemente Piera, José Piñol, Gumersindo Piquer, Juan Planelles, José Plarromaní.

D. Miguel Pons, Juan Bautista Pons, Conrado Prat, Isidro Puiglueta, Antonio Pujol, José Quedo, Juan Ramírez, Francisco Ramis, Arturo Rexach, Vivente Rexach, José Ribal, Damián Ricart, Joaquín Riera, Pedro Riera, Ricardo Rius, Samuel Roca, Juan Rodá, José Rolés, Angel Rodríguez, Juan Rodríguez, Nicolás Rodríguez, Tomás Roig, Emilio Rosell, Timoteo Rovira, Vicente Rovira, Antonio Rubio, José Sabaté, Juan Salamero, José Saló, Camilo Salsench, Lorenzo Salvador, José Sanmartín, Pedro Santaló, Pedro Sardá, Ramón Saumell; Federico J. Segarra, José Serra, Manuel Serra, Juan Serra, José Serra, Melchor Serra, Moisés Sesé, Ramón Silvaje, Juan Simó, Antonio Socoró, Juan Solá, Manuel Solanes, José Solano, Juan Soláns, Juan B. Solé, Antonio Farga, Juan B. Tárri-da, Salvador Teixidor, Isidro T. Sausa, Francisco J. Fuset, Manuel Ugedo, Arturo Vidal, Joaquín Vila, Juan Viñez, José M. Yandri, Manuel Xiberta.

*Maestros que solicitan tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, de sueldo inferior á 2.000 pesetas, vacantes en la provincia de Baleares.*

D. Sebastián Bagur, Santos B. Baldoví, Francisco Beltrán, Juan Caldes, Felipe Compañy, Joaquín Domenech, Tomás Hómar, Jaime Lleopart, Mateo Melis, Clemente Piera, Conrado Prat, José Quedo, Francisco Ramis, Pedro A. Ripoll, Jaime Roselló, Vicente Rovira, Melchor Serra, Juan Vidal, Miguel Vives.

(Continuará.)

**Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.**

*Extracto de la sesión de 26 de Abril de 1907.*

Reunidos los señores Gobernador-Presidente, Commelerán, Tolosa Latour, Aparici, Jiménez, Torromé, Alvear, López Martín y Secretario, individuos de la Excm. Junta provincial de Instrucción pública, en el despacho del Gobernador civil, Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, á las seis de la tarde, bajo su presidencia y previa segunda convocatoria para celebrar sesión ordinaria, se declaró abierta la de este día, dando lectura el Secretario al acta de la anterior, que fué aprobada, y tomándose los acuerdos siguientes:

*Madrid.*—Informar desfavorablemente la petición de D. Marcos Domínguez, Maestro auxiliar de la Escuela elemental del Hospicio y Colegio de Desamparados de esta corte, y elevar al Ministerio el expediente promovido por el Maestro Jefe de aquellas Escuelas, D. Alvaro González Rivas.

*Griñón.*—Dar curso con informe desfavorable al expediente del Maestro de esta villa, D. Marcelo Lecea y Martínez, por oponerse su petición á los preceptos de la ley.

*Navalcarnero, El Álamo, Arroyomolinos, Villaverde, Jetafe, Parla, Torrejón de Velasco, Cubas, Torrejón de la Calzada, Casarrubuelos.*—Quedar enterada de las visitas ordinarias de Inspección á dichos pueblos, y de conformidad con el informe expresado en la Memoria, manifestar á los Maestros de Navalcarnero, D. José Jalón y doña Manuela Díaz; al de El Álamo, D. Santiago Blázquez; al de Parla, D. Francisco Pereira, y á los de Torrejón de Velasco, D. Sinfonso González y doña Antonia Pérez Caja, la satisfacción con que la Junta ha visto los adelantos obtenidos en la enseñanza de los alumnos de sus respectivas Escuelas. Asimismo se acordó manifestar el agrado de la Junta al Alcalde de Navalcarnero por sus mejoras en favor de los locales Escuelas, y decirle que manifieste los nombres de las personas que en dicha villa facilitan cantidad para el material y premios escolares. También se acordó decir al Alcalde de Arroyomolinos que facilite local en condiciones higiénicas para la Escuela de niñas hasta tanto que se hacen las obras necesarias en el que hoy ocupa. Manifestar á los Alcaldes de Villaverde, Jetafe, Parla y Cubas que durante las vacaciones caniculares procedan á hacer las obras necesarias en los locales Escuelas, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección en la última visita realizada á aquellos pueblos.

*Cenicientos.*—Proponer á la Superioridad el sobreseimiento del expediente seguido al Maestro D. Francisco de P. Castelló y Quetgás. Ordenar



al Ayuntamiento que cumpla con los acuerdos tomados por la Junta local y la Inspección en la última visita extraordinaria. Interesar del excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública que sea ampliada la Real orden de 11 de Noviembre de 1878, en el sentido de que para autorizar el funcionamiento de los locales escuelas, ya sean reformados ó de nueva construcción, sean indispensables los informes del Delegado de Medicina, del Arquitecto provincial y de la Inspección de primera enseñanza. Por último, á propuesta del Sr. Commelerán, se acordó por aclamación conceder un amplio y expresivo voto de gracias al señor Presidente, Excmo. Sr. Marqués del Vadillo, dando de ello cuenta al Ministerio, por la resuelta y decisiva intervención que ha tenido en este asunto, logrando verlo concluído satisfactoriamente para los intereses de la enseñanza pública después de cuatro años de incoado, y hacer constar en actas la satisfacción de la Junta por el brillante informe de la Inspección.

*Carabanchel Alto.*—Dar las gracias al Sr. Presidente de la Asociación de Maestros del partido judicial de Jetafe, por los juicios favorables que dispensa á la Corporación con motivo de las resoluciones que se han adoptado sobre Escuelas de enseñanza privada.

*Collado Mediano.*—Aprobar las medidas tomadas por la Presidencia para conocer el estado intelectual de la Maestra doña Engracia Fuentes y Porta, y disponer que el Sr. Inspector gire visita extraordinaria para aclarar las distintas apreciaciones que existen entre los informes del Alcalde del citado pueblo y el Médico titular de Los Molinos.

*Zarzalejo.*—Designar á los señores Arquitecto é Inspector provincial para que giren visita extraordinaria á dicho pueblo, é informen á la Junta respecto á la denuncia presentada por el Maestro de aquella Escuela de niños.

*Chinchón, Navalagamella, Perales de Tajuña, Pozuelo de Alarcón y Sieteiglesias.*—Acordar que la Inspección gire visita extraordinaria para dictaminar sobre las quejas formuladas por los respectivos Maestros.

*Memorias de adultos.*—Quedar enterada de las remitidas sobre la enseñanza en el curso de 1906 á 1907, y excitar el celo de aquellos Maestros que no las hayan remitido.

*Velilla de San Antonio.*—Proponer á la Superioridad la separación de doña Juliana de Vega y Gómez, Maestra de la Escuela de asistencia mixta de dicha villa.

*Rozas de Puerto Real, Villa del Prado, Cadalso.*

—Excitar el celo de los señores Alcaldes para que mejoren los locales escuelas y las casas-habitación de los respectivos Maestros.

*Santorcaz.*—Informar favorablemente á la Superioridad en el expediente seguido á la Maestra doña Ana María Santos Alvarez.

*Galapagar y Montejo de la Sierra.*—Remitir á informe de la Inspección los expedientes de doña Amalia Alvarez y doña Matilde Encobet.

Madrid 26 de Abril de 1907.—V.º B.º—El Gobernador, Presidente, *Vadillo.*—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, *Rafael López Mora.*

(B. O. 24 Junio.)

## PROPUESTAS

### CONCURSO DE ASCENSO

#### Universidad de Valladolid.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.650 pesetas.*—Núm. 1, D. Basilio Escribano; 2, Martín Molina; 3, César Gómez Pita, con 1.375 pesetas de sueldo, 4 años, 9 meses y 21 días de servicio, para la Auxiliaría graduada de Valladolid; 4, Juan José Orué.

*Nota.*—No se propone á los aspirantes Sres. Escribano y Molina para la plaza que solicitan, por no corresponder las Auxiliares de la graduada y de párvulos de esta capital á las señoras Lucio y Rodríguez, consortes respectivas.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, D. Teobaldo Barcenilla Esguevillas, con 1.100 pesetas de sueldo, 3 años, 2 meses y 17 días de servicios, para Burgos; 2, Víctor Garcia Hernández, con 1.100, 3, 2, 0, para Vitoria; 3, Inocencio Gómez; 4, Alfonso Vicente Martínez.

*Excluído.*—D. Domingo Miras Reche, por no desempeñar Escuela del grado superior.

*Aspirantes á las Escuelas del grado elemental y categoría de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, D. Gregorio Nicolás y Albar, con 825 pesetas, 30 años, 6 meses y 2 días de servicio, para Deusto; 2, Cleto Valentín Coca; 3, Cornelio María de Arana y Gartéiz, con 825, 27, 1, 29, para Durango; 4, J. José de Goicochea; 5, Juan J. Hidalgo y Urriaza, con 825, 26, 4, 13, para Azcoitia; 6, León de Ugarte; 7, Herenegildo Ochoa; 8, Casimiro del Campo y Casas, con 825, 24, 10, 23, para Orozco; 9, Santiago González Olmos, con 825, 23, 4, 19, para Olmedo; 10, Agustín Iturión; 11, León Barrón; 12, Prulencio Iraeta; 13, Luis de Mendía y Echevarría, con 825, 22, 11, 25, para Tudela de Duero; 14, Crisógono Aparicio; 15, José Arias; 16, Telesforo Montes; 17, Jerónimo Sarmiento; 18, Eugenio de Lanzurica; 19,



Martiniano Sánchez; 20, Silvestre Anseré; 21, Antonio Zarzuelo; 22, Isidro Senosiain; 23, Agustín Martín; 24, Lorenzo Lozano; 25, Francisco Esteban y Esteban; 26, Marcelino Escudero; 27, Eduardo Pajares.

Núm. 28, D. Lorenzo Relloso; 29, Pedro Otero; 30, Moisés Cacharro; 31, Benito Gutiérrez; 32, Francisco Echevarri; 33, Sebastián Garrido; 34, Fernando García; 35, Juan B. Ramón Rodríguez; 36, Angel Castañer; 37, Luis Marañón; 38, Juan Encinar; 39, Antonio Pamies; 40, Wenceslao Más; 41, Francisco Miguel y Martín; 42, Gregorio Gil Barrios; 43, Eustaquio Sa'as; 44, Angel de la Vega; 45, Cayetano Larroda; 46, Miguel Crespo; 47, Basilio Jara; 48, Víctor Sagredo; 49, Abilio Zamora; 50, Juan José García; 51, Modesto Gómez; 52, Ensebio Figueroa; 53, Tomás Arcocha; 54, Regino Saldaña; 55, Pedro Gonzalo Arregui; 56, Guillermo Moreno; 57, Juan Suárez.

Núm. 58, D. Juan Montalvo; 59, Emilio Cano; 60, Sergio José González; 61, Rafael Pastor; 62, Benigno Zubizarreta; 63, Antonio López; 64, Leoncio Cortés; 65, Manuel Losada.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, D. Andrés Cacho Pérez, con 825 pesetas de sueldo y 3 años, 0 meses y 15 días de servicios, para la Auxiliaría de la graduada de Palencia.

*Maestras aspirantes á Escuelas del grado superior y categoría de 1.900 pesetas.*—Núm. 1, doña Cecilia María Ortega, con 1.625 pesetas de sueldo y 5 años, 8 meses y 7 días de servicios, para la Regencia de Vitoria; 2, Desamparados Jesús Almela; 3, María Luisa Cifuentes; 4, Genoveva del Pino; 5, María del Carmen Navas; 6, Francisca Pulido; 7, Emilia Valle.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.650 pesetas.*—Núm. 1, doña María Fernández Soria, con 1.375 pesetas de sueldo, 4 años, 10 meses y 14 días de servicios, para la Auxiliaría graduada de Valladolid; 2, María Eced.

*Excluidas.*—Doña María Ascensión Lucio Fernández y doña Casilda Pastor Alonso, por no llevar tres años en la Escuela desde donde solicitan, ni justificar estar comprendidas en la Real orden de 27 de Abril de 1905; doña Valentina María del Pilar García, por no desempeñar Escuela de igual clase á la de la vacante.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, doña Josefa Vitoria y Blanco, con 1.100 pesetas de sueldo, 5 años, 0 meses y 3 días de servicios, para la Auxiliaría de Burgos; 2, María de las Mercedes de la Calle Albarrán, con 1.100, 4, 4, 0, para la Auxilia-

ria de Vitoria; 3, Elvira España y Ortíz de Lanzagorta, con 1.100, 3, 1, 27, para ídem; 4, Casimira Zabala Latasa, con 1.100, 3, 1, 27, para ídem.

*Aspirantes á las Auxiliares del grado superior y categoría de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, doña Josefa Ballesteros Amezua, con 825 pesetas de sueldo, 5 años, 4 meses y 13 días de servicios, para la Auxiliaría de Palencia.

*Excluidas.*—Doña Valentina Salinas, por no desempeñar Escuela de igual grado al de la vacante; Enriqueta Betegón, ídem íd.; Romana Zabaleta, ídem íd.

*Aspirantes á las Escuelas del grado elemental y categoría de 2.000 pesetas.*—Núm. 1, Doña María Angeles Aguilar Pérez, con 1.650 pesetas, 21 años, 8 meses y 12 días de servicios, para Bilbao; 2, Josefa Sánchez; 3, Agueda Pereda; 4, Dorotea Durán; 5, Casimira Ruiz; 6, María del Rosario Fondavila; 7, María Felipe y Pajares; 8, Natalia Castro; 9, Carmen Rodríguez; 10, Agustina Pía de la Obieta.

*Aspirantes á las Escuelas del grado elemental y categoría de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, Doña Carola Marín Pinazo, con 1.100 pesetas, y 22 años, 9 meses y 29 días de servicios, para Sestao; 2, Serapia Uhago; 3, Matilde Villa; 4, Felipa Alonso; 5, Pilar Ledesma; 6, María López; 7, María Jesús Martínez; 8, Concepción Marín; 9, Elisa Jimeno; 10, Filomena Parto; 11, María del Rosario Gómez; 12, Angela de la Lluvia; 13, Luciana Resano; 14, María de las Mercedes Rodríguez.

Núm. 15, doña Francisca Bienvenida García; 16, Isidora Lozano; 17, Catalina Sánchez; 18, Higinia Miguel Alegre; 19, Juana Sáez; 20, Enriqueta Novoa.

*Excluidas.*—Doña Amalia Rodríguez Perero, por no desempeñar Escuela de igual grado que la que solicita; doña María del Pilar Lacalle, por haber solicitado fuera del plazo de la convocatoria.

*Aspirantes á Escuelas del grado elemental y categoría de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, doña Martina Larrañaga Larramendi, con 825 pesetas de sueldo, 43 años, 11 meses y 24 días de servicio, para Motrico; 2, Dolores Lecuona y Machaín, con 825, 28, 1, 25, para Barreco; 3, Eulalia Agüero y Pardo, con 825, 27, 6, 22, para Villalón; 4, Rosa Esteban García, con 825, 25, 11, 27, para Ondárroz; 5, Isidora Gutiérrez; 6, María Presentación Duque; 7, María Torralba; 8, María Ana Minteguisaga; 9, Pilar Martínez; 10, María del Carmen Castara.

Núm. 11, doña Ulpiana Cantero; 12, Aniceta Santos; 13, Tomasa Barandiarán; 14, Juana Echalde; 15, Bárbara de Ozollo; 16, María Mundifiano; 17, María Arizuabarreta; 18, María de los Dolores



Ruiz del Amo; 19, María Unarán; 20, Fermina Mesa; 21, Manuela Tolosa; 22, Eustaquia Larrainzar; 23, Cesárea Galligo; 24, Filomena Girón; 25, Ascensión Carmen Fernández; 26, Florentina Rebolledo; 27, Teodora Nogal; 28, Catalina Gil Saralegui; 29, Fidela Luengo; 30, Nicolasa de Ozollo; 31, María del Pilar Opecechea.

Núm. 32, doña Dominga Vázquez; 33, Martina Campón; 34, Sergia Moclinos; 35, Avelina Inza; 36, Filomena Sánchez; 37, Arbina Rebolledo; 38, Maximiliana Varela; 39, Jacinta Más; 40, María Devesa; 41, Valeriana Martín; 42, Amada Bajo; 43, Felipa Machinandiaarena; 44, Josefa González; 45, Emilia Monte; 46, Venancia Petrirena; 47, Natividad Ercilla; 48, Antonia L. de Miguel; 49, Vicenta Alsazúa; 50, Trinidad Caminc; 51, Margarita Iturralde; 52, Josefa Ballestero; 53, Valentina Salinas; 54, Amalia González; 55, Ascensión Ullibarri; 56, María Magdalena del Rio; 57, Nicolasa Vargas; 58, Dolores Calvo; 59, Anunciación Amor.

*Nota.*—Las concursantes doña Sergia Moclinos, doña Emilia Monte, doña Ascensión Ullibarri y doña Anunciación Amor Lomas, que solicitan las Auxiliares del grado superior, no tienen derecho á ellas por estar desempeñando Escuelas del grado elemental.

*Excluidas.* Doña Dolores Remacha Zueco, por haber solicitado fuera del plazo de la convocatoria; Inocencia López Bierge, por no llevar tres años en la Escuela desde donde solicita; Milagro Morellón Hernández, por ídem; Aquilina María Morterero y Felipe, por ídem; Rufina Cabrero Alonso, por no estar en la enseñanza.

*Aspirantes á las Auxiliares de párvulos de la categoría de 1.375 pesetas.*—Núm. 1, doña Rita Collado Cosío, con 1.100 pesetas de sueldo y 6 años, 11 meses y 18 días de servicios en propiedad, para la Auxiliar de Valladolid; 2, María Manuela Andújar; 3, Daniela Sagüés; 4, Victoriana Alonso; 5, María Labajo; 6 Josefa Victoria Blanco; 7, Adela Estévez; 8, Isabel Antonia Benito; 9, Dolores Rodríguez.

*Excluidas.*—Doña Mercedes Tejero Orodea, por haber solicitado fuera del plazo de la convocatoria; María del Socors de Madrid, por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de párvulos.

*Aspirantes á las Auxiliares de párvulos y categoría de 1.100 pesetas.*—Núm. 1, doña María Peregrina y Restoy, con 825 pesetas de sueldo y 5 años, 8 meses y 19 días de servicios en propiedad, para la Auxiliar de Palencia; 2, Quintina Valdivia; 3, Agripina Juana Alvarez; 4, Emilia de Luna; 5, Inés de Pablos; 6, Rosario Trinchán.

*Observaciones.*—Quedan desiertas por falta de

aspirantes en condiciones legales dos Auxiliares de la Escuela graduada de niños de Palencia, que son del grado superior y categoría de 1.100 pesetas, las cuales serán nuevamente anunciadas al urno correspondiente.

Se concede un plazo de veinte días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los interesados entablen las oportunas reclamaciones, que dirigirán á este Rectorado extendidas en papel de la clase 11.<sup>a</sup>

Valladolid 14 de Junio de 1907.—El Rector  
*Dr. Didio G. Ibarra.*

(*Gaceta* 26 Junio.)

## SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. P. iano Cilleros Marroyo, joven de veinte años, hermano de D. Juan, Maestro de Membrió (Cáceres).

D. Benito Hernández Preciado, Maestro jubilado.

Doña Adelaida Barrio Pulgar, Maestra de Tortales de Esgueva (Burgos).

Doña Jacinta de Mingo, madre de D. Pascual García, Maestro de Paniza (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Interinamente ha tomado posesión de la Escuela de Campos (Baleares), doña Magdalena Rullán.

#### Distrito de Granada.

Durante las pasadas fiestas del Corpus se ha inaugurado en Granada una nueva Escuela del Ave María, bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario. El edificio magnífico, rodeado de ameno jardín y hecho con arreglo á los modernos adelantos pedagógicos, ha sido donado por el Excmo. Sr. Conde de Agrela, y su coste asciende á veinte mil duros.

Bendijo la capilla y los locales-clases el Sr. Arzobispo de la diócesis, asistiendo al acto las autoridades y numerosos y distinguidos invitados, que felicitaron al P. Manjón, alma de la obra, el cual leyó una notable memoria.

#### Distrito de Madrid.

En la provincia de Cuenca han quedado vacantes las Escuelas de niños de El Picazo con 825 pe-



setas, Montalvanejo con 625 y la de niñas de Horcajada de la Torre con 625. Y en la de Ciudad Real, las Auxiliares de niños de Almodóvar, Bolaños y Alcázar de San Juan y la de niñas de Puertollano.

#### Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión interinamente de la Escuela de Marchena, doña María Antonia Moreno, de la Auxiliaría vacante en la misma ciudad, doña Pilar Galván, y de la Escuela de Villablanca don Manuel Pantas.

—El Maestro nombrado para la Escuela de Paterna (Huelva) ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de su cargo.

#### Distrito de Valencia.

El Inspector de primera enseñanza de Alicante, ha salido á girar la visita á las Escuelas del partido de Novelda.

#### Distrito de Valladolid.

En la provincia de Burgos se hallan vacantes las Escuelas de Montejo de Cebas, Tórtoles de Esqueva y Moradillo de Sedano.

—Ha tomado posesión de la Escuela de Villanueva de Gumiel, doña Leonor Pérez; de Valdenoceda, doña Catalina Bagado; de Villaquirán de la Puebla, D. Mariano Martín, y de Soportilla, don Julio Blanco.

#### Distrito de Zaragoza.

Las Escuelas que en la provincia de Huesca quedarán vacantes, como consecuencia de los nombramientos del concurso único de Febrero, son las siguientes: Quicena, Buñales, Ligüerri, Abizanda, Castigalén, Belsué, Oto, Morillo de Sampietro, Merli, Aguilar y Torruella, Foradada, Sasé y Ginnabel, Bacamorta, Soliveta, Olsón, Cenarbe, Alcalá de Gurrea, Capella, Barluenga, Monflorite, Castilsabás, Ena, Castanesa, Osa, Santalecina, Navasa, Besarán y Artaso.

## CRÓNICA GENERAL

Lunes 24.—El Senado ha aprobado hoy definitivamente el proyecto sobre justicia municipal, y en el Congreso ha empezado la discusión del de reforma electoral.—Al propio tiempo que empezaban ayer las sesiones de la Asamblea republicana, celebraban un mitin los republicanos de varias provincias, venidos á Madrid para asistir á dicha Asamblea, en el que se censuró duramente al Sr. Salmerón y á los solidarios.

*Extranjero:* Existe ya tranquilidad en las provincias del Mediodía de Francia, debido principalmente á las numerosas tropas enviadas por el

Gobierno; y á que han sido presos los más significados agitadores; el movimiento se cree iniciado para acabar con la República.

Martes 25.—Ha continuado hoy discutiéndose en el Congreso el proyecto de reforma electoral, y en el Senado, el de colonización interior; muchos Diputados se han marchado ya á provincias, no obstante el propósito del Gobierno de que queden aprobados ahora bastantes proyectos, para discutir después del veraneo los presupuestos y la reforma de Administración local.

*Extranjero:* En el mismo día han publicado los periódicos oficiales de Francia, Inglaterra y España, el convenio sobre posesión pacífica en el Mediterráneo y el Atlántico.—En Odessa (Rusia), han sido detenidas 3.000 personas por revolucionarias.

Miércoles 26.—En el debate del Congreso sobre reforma electoral, se ha presentado una enmienda para que las Audiencias territoriales revisen y clasifiquen las actas, remitiendo las leves al Congreso para que resuelva, y las graves al Tribunal Supremo, para que proponga lo que considere justo.—Los representantes de las provincias de Sevilla, Córdoba y Jaén, han llegado á un acuerdo en lo que se refiere al plan de obras de riego en la región inferior del Guadalquivir, que abarcará todas las zonas regables del extenso valle que recorre aquel río, desde la provincia de Jaén hasta su desembocadura en el mar. El Ministerio de Fomento aumentará en 250.000 pesetas la cifra que se consignaba en presupuestos.

*Extranjero:* Un ferrocarril ha descarrilado en una línea rusa, muriendo siete personas y resultando heridas 200.—Dos obreros de una fundición de Nueva York se han batido, empleando como armas dos barras de hierro candente, resultando los dos muy mal heridos.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR

*En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.*

Amposta. E. M. Conformes con esa petición, pero es en vano pedirla por ahora.

Santa Eugenia Ribeira. C. N. Anotada.

Segovia. T. U. Conformes con sus discretas observaciones; seguiremos adelante.

Montilla. P. T. No podemos apartarnos de las condiciones expresadas.

Juncos. J. M. N. Se inserta.

Aranjuez. P. H. Mil gracias por sus expresivas frases; repetiremos la visita.

Marchante. R. S. Queda anotado.

Trijueque. J. O. Mil gracias.

Guixés. L. S. No se pega nada; mande lo que quiera y cuando lo merezca se insertará.



# COMPañÍA TRASATLÁNTICA

## LÍNEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 5 Enero, 2 Febrero, 2 y 30 marzo, 27 Abril, 25 Mayo, 22 Junio, 20 Julio 17 Agosto, 14 Septiembre, 12 Octubre, 9 Noviembre, y 7 Diciembre; directamente para Génova, Port-said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes: ó sean: 22 Enero, 19 Febrero, 19 Marzo, 16 Abril, 14 Mayo, 11 Junio, 9 Julio, 6 Agosto, 3 Septiembre, 1 y 29 Octubre, 26 Noviembre y 24 Diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por trasbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

## LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual á Habana y Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba, é Isla de Santo Domingo.

## LÍNEA DE NEW YORK, CUBA Y MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Combinaciones con distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

## LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de La Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz, con trasbordo en Habana. Combinación por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga, con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carúpano, Coro y

Cumaná, con trasbordo en Puerto Cabello, y para Trinidad, con trasbordo en Curaçao.

## LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

## LÍNEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

## LÍNEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 26 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y golfo de Guinea. Regresan de Fernando Poo el 26 de Febrero y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

## LÍNEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: lunes miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados para Cádiz.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, á viajantes del comercio y por pasajes de ida y vuelta. Precios convencionales por camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**A VISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.**—La Compañía hace rebajas de 80 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y obras públicas de 14 Abril 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

**Servicios Comerciales.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

3—1

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.  
3—Pasaje de la Alhambra—3